



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 31 de mayo de 2019
APMT/DE/269/2019



Señor
Nicolas Laguna Quiroga
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGETIC**
Presente. -

**Ref.: REMISIÓN “PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2019-2025” Y
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°030/2019**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente tengo a bien remitir el **“PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRONICO 2019-2025”** y Resolución Administrativa N°030/2019 que aprueba el mismo, de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra – APMT, elaborado bajo los lineamientos establecidos por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación -AGETIC.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Lic. Mcs. Ivan Zambrana Flores
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA



IZF/EMRV/rcc
Cc. Archivo
Adjunto lo indicado



Estado Plurinacional de Bolivia



Luchando juntos contra el Cambio Climático

RES. ADM. N° 030/2019

27-05-2019

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030/2019

APROBACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2019 - 2025

La Paz, 27 de mayo del 2019

VISTOS:

La Constitución Política del Estado del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N°2027, Ley N° 164, Ley N°300, Decreto Supremo N°1696, Decreto Supremo N° 2514, Decreto Supremo N° 3251, Resolución Suprema N° 19653 y demás normativa legal vigente y pertinente.

Nota Interna APMT/DAF/SI/NI/0004/19 con Ref. Remisión de Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019 – 2025 para su consideración; del Ing. Juan Carlos Copa – Profesional I en Sistemas de Información de los Mecanismos de la APMT; Vía. Lic. Boris Miranda Velasco – Director Administrativo Financiero, dirigido al Lic. Msc. Carlos Ivan Zambrana Flores – Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico 2019 – 2025 de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, elaborado por el Ing. Juan Carlos Copa – Profesional I en Sistemas de Información de los Mecanismos de la APMT.

Informe Técnico APMT/DAF/SI/INF/0041/19 de fecha 24 de mayo del 2019, con Ref. Informe Técnico Plan Institucional del Gobierno Electrónico PIGE de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, emitido por el Ing. Juan Carlos Copa – Profesional I en Sistemas de Información de los Mecanismos de la APMT; Vía: Lic. Boris Miranda Velasco – Director Administrativo Financiero, dirigido al Lic. Msc. Carlos Ivan Zambrana Flores – Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

Informe Legal APMT/UAJ/N° 046/2019 de 27 de mayo del 2019, emitido por el Abog. José Luis Bilbao La Vieja Durán – Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la APMT dirigido al Lic. Ivan Zambrana Flores – Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra con Ref. Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico 2019 - 2025 para la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

CONSIDERANDO I:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el artículo 103, párrafo II determina que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación, en su capítulo cuarto, artículo 232 señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación en el artículo 2 numerales 2 y 5 disponen como objetivos asegurar el ejercicio del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de telecomunicaciones, tecnologías de información y comunicación; y promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos. El artículo 71 de la mencionada Ley, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el



RES. ADM. N° 030/2019

27-05-2019

vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos. El artículo 72 párrafo I establece: que El Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales. El artículo 75, Parágrafo I de la Ley N° 164, señala que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El artículo 75, Parágrafo II de la Ley N° 164, determina que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

Que la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999 en su artículo 8 inciso a) señala: “que los servidores públicos deben respetar y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las Leyes y otras disposiciones legales vigentes.”, el inciso b) de igual manera establece: Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional.

Que la Ley N° 300 Ley de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien de fecha 15 de octubre de 2012 crea la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica, económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Que el Decreto Supremo N° 1696 de 14 de agosto de 2013, en su artículo primero reglamenta el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra. Esta disposición en su artículo 6 establece las funciones del Director Ejecutivo en su inc. a) establece que es función de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), ejercer la administración y la representación legal de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) y el inciso k) señala: Aprobar el estatuto orgánico, los reglamentos operativos y normas técnicas de la APMT.

Que el Decreto Supremo N° 1793 Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación de 13 de noviembre de 2013, en su artículo 4, párrafo II, inciso d), señala que se debe implementar los controles técnicos y administrativos que se requieran para preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, no repudio y confiabilidad de la información, brindando seguridad a los registros, evitando su falsificación, extravío, utilización y acceso no autorizado o fraudulento. A su vez el artículo 8 del referido Decreto Supremo menciona que las entidades públicas promoverán la seguridad informática para la protección de datos en sus sistemas informáticos, a través de planes de contingencia desarrollados e implementados en cada entidad. El artículo 16 Parágrafo I, dispone que el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones, y la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de Información de Bolivia – ADSIB, es la instancia responsable de elaborar, promover, gestionar y articular el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia, así como su permanente actualización.

Que el Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre del 2015 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC; y crea los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites. El mismo Decreto en su artículo 7 establece las funciones de la AGETIC, por lo cual el inciso f) establece los lineamientos técnicos en seguridad de información para las entidades del sector público. Así mismo el inciso i) establece que la AGETIC tiene como función elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática.

Que el artículo 8 del Decreto Supremo N° 2514 párrafo I crea el Centro de Gestión de Incidentes Informáticos – CGII como parte de la estructura técnica operativa de la AGETIC, y en su párrafo II inciso c) señala: que la CGII tiene las siguientes funciones: Establecer los lineamientos para la elaboración de Planes



RES. ADM. N° 030/2019

27-05-2019

Decreto Supremo N° 2514 en la Disposición Transitoria Segunda, determina que las entidades del nivel central del Estado deberán presentar a la AGETIC, en un plazo no mayor a un (1) año, desde la aprobación de las políticas de seguridad de la información por la AGETIC, su Plan Institucional de Seguridad de la Información.

Que el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 en su artículo 1 nomen iuris (Objeto). Señala de manera textual: El presente Decreto Supremo tiene por objeto: a) Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo. b) Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

c) Establecer aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

Que mediante Resolución Suprema N°19653 de fecha 22 de septiembre de 2016, el presidente en ejercicio del Estado Plurinacional de Bolivia Alvaro Marcelo García Linera, designa como Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, al Lic. Msc. Carlos Ivan Zambrana Flores.

Que mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0051/2017 de 19 de septiembre de 2017 en su artículo primero, se aprueba el documento "Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público" y sus tres Anexos.

CONSIDERANDO II:

Que la "Política Nacional de Información" y los "planes de Gobierno Electrónico y Seguridad de la Información para las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia" fueron aprobados mediante instrumentos normativos que no contravienen lo establecido por la Constitución Política del Estado y demás normativa legal y vigente.

Que bajo los principios de legalidad, honestidad, transparencia, eficiencia, calidad y resultados establecidos en la Constitución Política del Estado la AGETIC a través de sus organismos generaron herramientas normativas para implementar los planes y políticas informáticas en beneficio de las Entidades Públicas la población en general del Estado Plurinacional de Bolivia y fundamentalmente cumplimiento a la normativa.

Que la documentación adjunta al proceso de elaboración de las Políticas y Planes se encuentra bajo los lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público que la AGETIC estableció, por lo cual el Profesional I en Sistemas de Información de la APMT procedió a elaborar el plan de Gobierno Electrónico y el Informe Técnico APMT/DAF/SI/INF/0040/19 de fecha 24 de mayo del 2019.

Que el Informe Técnico APMT/DAF/SI/INF/0041/19 de fecha 24 de mayo del 2019, concluye de manera textual lo siguiente: Se ha elaborado un Plan Institucional de Gobierno Electrónico para la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra bajo los lineamientos de Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) apoyada en normativa vigente a fin de generar las condiciones tecnológicas orientado a la permanente mejora de acceso a la información digital y facilitar su acceso desde la APMT, mediante herramientas de Gobierno Electrónico, para promover la transparencia, control social y la interacción con la ciudadanía.

Que el mismo Informe Técnico recomienda: su revisión y aprobación además de emitir una Resolución Administrativa y protocolos jurídicos administrativos que correspondan y permitan dar formalidad a este Plan Institucional de Gobierno Electrónico – PIGE de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra para su respectiva implementación.

Que el Informe Legal APMT/UAJ/N° 046/2019 de 27 de mayo del 2019 concluye lo siguiente:



RES. ADM. N° 030/2019
27-05-2019

- Se ha efectuado el análisis legal correspondiente al ordenamiento jurídico vigente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Así mismo se ha efectuado la revisión y la pertinencia legal a la normativa general y específica y se ha visto necesario emitir planes y políticas en el presente caso de Gobierno Electrónico para la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra que norme, regule las acciones y funciones de las servidoras y servidores públicos a cargo de la administración de los sistemas informáticos, bajo los principios constitucionales y legales.
- Toda vez que la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra cuenta con un profesional de sistemas a cargo de la administración, manejo y control de las operaciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones MOF, es necesario y conveniente y beneficioso para la APMT contar con esta herramienta normativa que refuerce las actividades.
- De la revisión al Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019 – 2025 se puede determinar que no vulnera ni contradice el ordenamiento jurídico vigente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el mismo Informe Legal recomienda al Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra Aprobar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019 – 20025 para la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra mediante Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Lic. Mcs. Carlos Ivan Zambrana Flores en su condición de Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas por Ley y en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente del Estado Plurinacional de Bolivia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el documento **PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2019 – 2025** de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, conformado por un índice de 15 puntos, elaborado bajo los lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público que la AGETIC aprobó a través de la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0051/2017 de 19 de septiembre de 2017 y en concordancia con los Decretos Supremos N° 2514 y N° 3251 respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se ESTABLECE que el **PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2019 – 2025** de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la presente Resolución Administrativa, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las Direcciones, Jefaturas y Personal que preste funciones y servicios en la APMT en el ámbito de su aplicación.

ARTÍCULO TERCERO. - Se INSTRUYE a la Dirección Administrativa Financiera de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra la publicación, difusión, implementación, socialización y cumplimiento del





Estado Plurinacional de Bolivia



AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA
MADRE TIERRA

Luchando juntos contra el Cambio Climático

RES. ADM. N° 030/2019

27-05-2019

PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2019 – 2025 a todas las Direcciones y Jefaturas de la entidad para su conocimiento y cumplimiento, bajo apercibimiento de la Ley 1178, Ley N° 2027, Decreto Supremo N°23318 - A y demás normativa legal vigente del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO CUARTO. - Se **DEJA SIN EFECTO** toda disposición normativa interna que sea contraria a la presente Resolución Administrativa.

Es dado en las oficinas de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil diecinueve años.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.


Mcs. Ivan Zambrana Flores
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA


Abog. José L. Bilbao La Vieja Durán
JEFE UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

CIZF/jlbd
cc/ UAJarch.
c.c./DAF





Estado Plurinacional de Bolivia



PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO 2019 - 2025

LA PAZ, MAYO DEL 2019

PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2019 – 2025

INDICE

1. Introducción	5
2. Marco Conceptual	6
2.1 Agenda Patriótica del Bicentenario 2025	6
2.2 Gobierno Electrónico	7
2.3 Actores del Gobierno Electrónico	8
2.4 Simplificación de Trámites de atención al Ciudadano	9
3.Marco Normativo	10
4.Diseño y Metodología del Plan de Gobierno Electrónico PGE.	11
4.2 Lineamiento Estratégico	12
4.3 Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2019– 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia .	12
4.3.1 Gobierno Soberano	12
4.3.2 Gobierno Eficiente	13
4.3.3 Gobierno Abierto y Participativo	14
4.3.4 Ejes Estratégicos	14
5. Orientación Estratégica de la APMT	15
5.1 Misión	15
5.2 Visión	15
6.Objetivos Estratégicos o/y acciones de mediano y corto plazo	16
6.1 Acción de Mediano Plazo	16
6.2. Acciones de Corto Plazo – PEI.....	16
7.Objetivo Institucional de Gobierno Electrónico	17
7.1 Objetivo General.....	17
7.2 Objetivos Específicos	18
7.2.1 Facilitar el uso y su implementación	18

7.2.2 Implementar recursos digitales para la disponibilidad y acceso Universal a la información.....	18
7.2.3 Precautelar la confidencialidad y privacidad.....	18
7.2.4 implementar soluciones innovadoras	18
7.2.5 implementar interoperabilidad	18
7.2.6 Optimizar costos y beneficios.....	19
7.2.7 incentivar al cambio	19
8. Internet un recurso para la implementación de Gobierno Electrónico en la APMT	19
8.1 Metas.....	20
8.1.1 Acercamiento al Ciudadano.....	20
8.1.2 Oferta Tecnológica	20
8.1.3 Mejoramiento Operativo.....	20
10. Etapa para la implementación de Gobierno Electrónico.....	22
10.1.1 Presencia	22
10.1.2 Interacción.....	22
10.1.3 Transacción.....	22
10.1.4 Transformación.....	22
11. Plazos para el cumplimiento del Plan.....	23
12. Premisas del plan.....	23
13. Plan de acción Gobierno Electrónico APMT 2017-2025.....	24
13. Seguimiento y Evaluación.....	39
14. Conclusiones.....	39

SIGLAS

ADB	Agenda Digital Boliviana
ADSIB	Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información para Bolivia
CDE	Centro de Datos Estatal
CPE	Constitución Política del Estado
EDGI	E-Government Development Index - Índice de desarrollo de Gobierno Electrónico
EGPP	Escuela de Gestión Pública Plurinacional ETAS
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
FONABOSQUE	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal
SERNAP	Servicio Nacional de Áreas Protegidas
ABT	Autoridad de Fiscalización y Control Social de bosques y Tierra
SENASBA	Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento básico
EMAGUA	Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
PISI	Plan Institucional de Seguridad de La Información

PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO

Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

1. Introducción

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Señala asimismo que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

El Estado Plurinacional de Bolivia, por mandato de la Constitución Política del Estado, establece como obligación del Gobierno Central, generar condiciones para la sustentabilidad y sostenibilidad de la Madre Tierra, como parte de las acciones para garantizar el Vivir Bien de las bolivianas y bolivianos. Bajo esta imperiosa necesidad, en fecha 15 de octubre de 2012 se crea la Ley 300 y junto con ella la Autoridad Plurinacional de La Madre Tierra, pero es hasta el año 2014 que empieza a operativizar como una entidad estratégica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del MMAyA.

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, aprobado con Decreto Supremo N° 3251, de fecha 12 de Julio de 2017, tiene como objetivo "modernizar y transparentar la gestión pública", cuenta con tres ejes estratégicos: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.

En este contexto, en los últimos años las Tecnologías de Información y Comunicaciones, han tenido un significativo progreso y avance, lo cual ha generado un fuerte impacto en los distintos escenarios de las sociedades, pues han contribuido a facilitar la vida cotidiana y han logrado mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de múltiples tipos de procesos. El desarrollo de las tecnologías abre nuevos e interesantes canales tanto para la provisión de servicios a la sociedad, como para mejorar la calidad y oportunidad de la información a la que los ciudadanos puedan acceder, la transparencia y la mejora de los servicios están convirtiendo el gobierno en línea, en un medio para introducir cambios en el acceso de los ciudadanos a la información.

El Gobierno Electrónico está vinculado con los procesos y estructuras creadas para la oferta electrónica de más y mejores servicios gubernamentales, en este entendido la Autoridad Plurinacional de La Madre Tierra APMT, en cumplimiento a la política nacional y lineamientos institucionales, desarrolla el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico, para desarrollar implementar y gestionar el Gobierno Electrónico en la gestión institucional.

Este plan contiene una descripción de las acciones que la Autoridad Plurinacional de La Madre Tierra APMT, tiene previsto ejecutar en el periodo comprendido entre las gestiones 2019 - 2025.

La coordinación de estas acciones corresponde a la Dirección Ejecutiva, a través del Área de Sistemas, Tecnologías de la Información y Redes. Las acciones de gobierno electrónico contenidas en este plan se agrupan en proyectos que pueden ser ejecutados de forma independiente. Los proyectos se clasifican a su

vez en líneas estratégicas, que se agrupan en áreas de trabajo, en las que se estructura el presente documento.

2. Marco Conceptual

2.1 Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, se constituye como política de Estado, con una visión integral del desarrollo del país y su futuro.

En ese marco es una directriz general para el accionar de la administración pública, la misma contempla varios aspectos que constituyen el marco referencial para el presente plan. En este sentido, tres puntos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 resultan fundamentales para gobierno electrónico.

Primero: el punto cuarto de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, establece como meta la soberanía tecnológica. Esto implica reducir permanentemente los lazos de dependencia tecnológica impuestos desde la colonia, ya que las condiciones necesarias para el desarrollo económico del país, la industrialización de nuestros recursos naturales y la diversificación de la producción pasa necesariamente por la generación de capacidades en el campo científico y tecnológico y la producción de conocimiento. Para esto, se articulan dos estrategias en el plano de las tecnologías de la información y comunicación. La implementación de software libre y estándares abiertos, que constituye una transformación fundamental en el plano de la relación entre el Estado boliviano y la tecnología, un cambio epistemológico en la manera de comprender la tecnología desde el Estado. La investigación, innovación y desarrollo tecnológico, se convierten en el pilar central para la producción de la tecnología que requiere el Estado en el ámbito de las TIC.

Segundo: el punto noveno de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, establece la soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra. Es de vital importancia la tarea de construir un proceso internacional alternativo basado en el reconocimiento y respeto a los derechos de la Madre Tierra, con acción colectiva de los pueblos en la conservación y uso sustentable de la naturaleza y de los enfoques que no están basados en los mercados. Fortalecer en el ámbito internacional mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos y sustentables y de conservación de los bosques y la biodiversidad se convierte en el enfoque principal de la Autoridad Plurinacional de La Madre Tierra.

Tercero: el punto onceavo de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, comprende la soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo. Evidentemente, la construcción de una administración pública soberana pasa, necesariamente, por la honestidad y esfuerzo de los servidores públicos. Esto permite alcanzar transparencia y eficiencia en la gestión del bien común. De igual manera, la generación de mecanismos que permitan o mejoren los procesos de participación y control social, coadyuvan a la construcción de una administración pública soberana y transparente, en que la dirección política de las políticas públicas está dada por las organizaciones sociales populares y la ciudadanía.

Sin duda la aplicación de tecnologías de la información y comunicación en general y de gobierno electrónico en particular contribuyen enormemente a alcanzar estos objetivos.

El día 12 de julio de 2017 se firmó el Decreto Supremo N°3251, que aprueba el **Plan de Implementación de Gobierno Electrónico** y el **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos**, mismo que establece aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

2.2 Gobierno Electrónico

Una de las grandes invenciones del ser humano al finalizar el siglo pasado, fue el sistema informático conocido comúnmente como "tecnologías de la información y la comunicación", el pasar de la vieja máquina de escribir a una computadora personal, significó un gran avance y mucho más cuando se dio el Internet.

La administración pública, ingresó en el mundo de las comunicaciones modernas, despertando el interés general y la búsqueda de mecanismos que, de una forma u otra, permitan el establecimiento del "Gobierno Electrónico", la ciudadanía exige que la administración pública le preste servicios de calidad, que se transparenten los actos de gobierno, la soberanía sobre la biodiversidad y bosques, demandan un mejor entorno operativo, facilitador y competitivo; la institución pública en general y la APMT en particular, requieren hacerse eficientes. El uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación por parte de todos los actores sociales y el estado se hace imprescindible, y es dentro de esa realidad que los gobiernos sienten la necesidad de cubrir las expectativas que la ciudadanía demanda, entonces surge el término "Gobierno Electrónico".

En el marco del proceso revolucionario que vive el país y la consiguiente construcción del Estado Plurinacional, se requiere establecer lineamientos claros en relación a la concepción de Gobierno Electrónico.

Una primera aproximación en la conceptualización de gobierno electrónico lo define como las interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos, entre entidades estatales, el Estado y los servidores públicos y el Estado y las empresas. En el contexto del proceso revolucionario boliviano, comprendemos que cada una de estas interacciones y otras concomitantes resultan en un conjunto complejo de relaciones sociales en las que se plasman derechos, expectativas y reivindicaciones sociales.

Por tanto, para el Estado Plurinacional gobierno electrónico implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno. Así, el gobierno electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país. La primera noción descrita ha derivado en definiciones más precisas respecto a gobierno electrónico, como el uso de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta el sector público. Acá consideramos, sin embargo, que el gobierno electrónico no puede limitarse a la implementación de tecnologías para incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios, sino que debe comprender una visión más amplia con respecto al ejercicio del gobierno y su relación con la tecnología.

Para el Estado Plurinacional, el gobierno electrónico, constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La

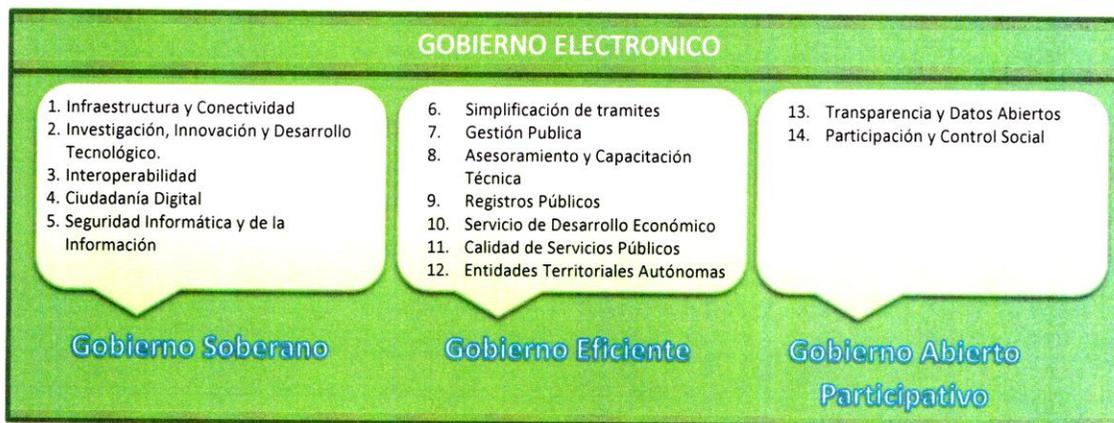
orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología está conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad.

La implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el presente plan ha delimitado tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas. Los ejes estratégicos son:

- Gobierno Soberano
- Gobierno Eficiente
- Gobierno Abierto y Participativo

El siguiente gráfico describe los Ejes estratégicos y las Líneas Estratégicas, establecidas en el Plan de Implementación:

Ilustración 1. Gobierno Electrónico Ejes Estratégicos y Líneas Estratégicas



Fuente: Elaboración Propia

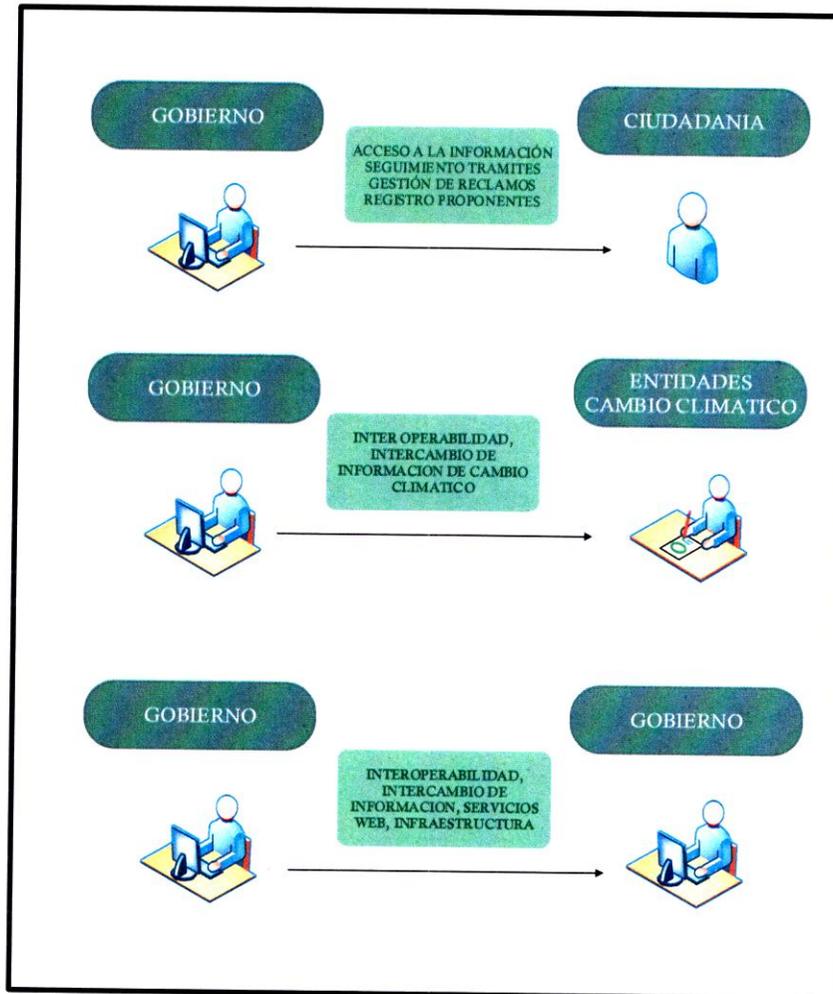
2.3 Actores del Gobierno Electrónico

Gobierno Electrónico, en su sentido más amplio, se desarrolla principalmente sobre la base de tres (3) grandes categorías de involucradas:

- Los ciudadanos, organizaciones o asociaciones ciudadanas.
- El sector privado, a través de agentes económicos individuales o corporativos.
- El Estado, a través de servidores públicos y/u otros agentes gubernamentales y estatales.

De esta manera se pueden identificar diferentes relaciones a través de iniciativas de Gobierno Electrónico que se pueden llevar adelante en la APMT, para con los ciudadanos, empresas u operadores y otras instancias del aparato público:

Ilustración 2: Interacción APMT, Gobierno, Entidades inmersas en temáticas de Cambio Climático



Fuente: Elaboración Propia

2.4 Simplificación de Trámites de atención al Ciudadano

Considerando que la implementación de servicios de Gobierno Electrónico es de vital importancia para la mejora de la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia de los servicios públicos y estableciéndose como una política pública la implementación de Gobierno Electrónico, se establece también la simplificación de los trámites a fin de que el ciudadano pueda acceder de forma ágil y eficiente a los servicios públicos.

En este entendido, la política nacional, establece que se desarrollaran programas y proyectos de gobierno electrónico, reingeniería de procesos y procedimientos e implementación de Tecnologías de Información y Comunicación, para simplificar la realización de trámites orientados a la calidad, eficiencia y transparencia, cuya finalidad es la reducción de costos, tiempos y pasos en la realización de trámites de la ciudadanía en las entidades del sector público.

Para este cometido se conformaron Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites, de los cuales la Autoridad Plurinacional de La Madre Tierra - APMT, es parte activa.

3. Marco Normativo

El marco normativo vigente define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico:

La **Constitución Política del Estado**, que en su artículo 342 menciona que es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente.

La **Constitución Política del Estado**, En el Parágrafo II del Artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

La Ley No. 071, "**Ley de Derechos de la Madre Tierra**" de 21 de diciembre de 2010, Reconoce los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones deberes del Estado Plurinacional y la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos basados en los principios: Armonía, Bien Colectivo, Garantía de regeneración de la Madre Tierra, Respeto y defensa de los Derechos de la Madre Tierra, No mercantilización e Interculturalidad.

La Ley No 300, "**Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien**", Establece la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales conocimientos ancestrales, en el marco de la complementación de derechos, obligación y deberes; así como los objetos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

El decreto supremo No 1696 de 14 de agosto de 2013, tiene por objeto reglamentar el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, sus mecanismos de operación y la modalidad de fideicomiso del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.

Ley No. 650 del 19 de enero de 2015, que eleva a rango de ley la "**Agenda Patriótica del Bicentenario 2025**", norma que establece como ejes del desarrollo 13 Pilares y un conjunto de metas que apuntan a construir el modelo de Desarrollo Integral en Armonía con la Madre Tierra, para una Bolivia Digna y Soberana. Así mismo, determina tres pilares principalmente relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y derechos de la madre tierra (Pilares 4, 9 y 11).

Ley No. 164 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación) de 8 de agosto de 2011, en el Parágrafo I del Artículo 75, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El Parágrafo 111 del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano

Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

La Ley N° 341, Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Transparenta la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Garantiza y promueve la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.

El Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015 crea la Agencia de Gobierno descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".

El Decreto Supremo N° 1793 establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas.

Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, 2019 - 2025 establece en el Título III, Artículo 16, numeral I. (Plan de Implementación de Gobierno Electrónico) que: El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones, y la ADSIB, es la instancia responsable de elaborar, promover, gestionar y articular el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia, así como su permanente actualización, asimismo el numeral 11. señala que: La ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, estará a cargo de las entidades públicas del Estado. Establece los Objetivos de Gobierno Electrónico en el Artículo 17, Numeral I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas. Mientras que en el numeral 11. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos

4. Diseño y Metodología del Plan de Gobierno Electrónico PGE.

La elaboración del PGE, es resultado de un proceso de análisis de requerimiento de las diferentes dependencias de la APMT, teniendo como análisis principal al personal de las Direcciones de los Mecanismos y Jefaturas de Unidad.

La metodología ha considerado cuatro momentos: el desarrollo del ámbito metodológico referencial, la elaboración del marco estratégico de acuerdo a los ejes presentados en el Plan de Gobierno Electrónico 2017-2025 de la AGETIC y el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico Sectorial del MMAyA, la preparación del marco operativo y por último la socialización con todas las instancias de la APMT.

Los criterios para la formulación del PGE de la APMT se basan en el Marco metodológico y el contenido referencial para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (aprobado por RM MPD 032/2016 del 02/03/2016), de acuerdo al siguiente detalle:

4.2 Lineamiento Estratégico

Se ha considerado como lineamientos institucionales para la elaboración del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico de la APMT, los siguientes documentos de los cuales se considera ejes y líneas estratégicas:

4.3 Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2019 – 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia

El mismo plantea los siguientes ámbitos de acción:

4.3.1 Gobierno Soberano

La concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto: Soberanía tecnológica con identidad propia, tiene como objetivo central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la condición de posibilidad del desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo. En este ámbito, la concepción de un Gobierno Soberano en el ámbito del Gobierno Electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.

En este sentido, es fundamental la articulación entre la implementación de software libre y estándares abiertos con el presente plan. El Gobierno Electrónico sin software libre es un Gobierno Electrónico tecnológicamente dependiente, conceptual y técnicamente colonizado. El Estado se concibe como independiente, digno y soberano, al tiempo que el proyecto social revolucionario de Bolivia es anti-capitalista, anti-imperialista y anti-colonial. En este sentido, se impone el uso, investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el Estado puede tener el control, conocer sus procesos, mecanismos y técnicas de desarrollo y funcionamiento sin que esto impida el diálogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de la tecnología existente. El software libre, en este sentido, constituye el ámbito ideal de desarrollo e implementación de herramientas de Gobierno Electrónico, ya que el código está disponible, junto con los derechos necesarios para su aprovechamiento, apropiación y formación de capacidades.

Obviamente, el uso de software libre no implica por sí mismo la formación de capacidades, por tanto, el Gobierno Soberano implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e

interdependencia entre los planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y de Gobierno Electrónico.

4.3.2 Gobierno Eficiente

Para el Estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico, Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

En este sentido, este ámbito de acción representa un conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país. Esto implica romper con la práctica "burocrática" prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico - legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la ciudadanía. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

Sin duda, en este ámbito, las tecnologías de la información y la comunicación pueden resultar una herramienta fundamental, sin embargo, si no están acompañadas de un proceso más amplio sin duda puede acortar tiempos y facilitar procesos, sin embargo, no va a reorientar por sí misma la lógica con que la se construyen los procedimientos de gestión pública, realización de trámites, la toma de decisiones, etc. Esos son procesos humanos que el presente plan comprende para generar una verdadera transformación en la gestión pública. Al mismo tiempo, la noción de Gobierno Eficiente, incluye una visión integral de lo social, económico y político, que implica la incorporación del Estado como parte del aparato productivo, como actor central en el proceso de desarrollo económico y que permite procesos de redistribución y reasignación de la riqueza en busca del bien colectivo y común. Comprende también una política de servicios a la ciudadanía en el ámbito social, como la educación, salud, justicia y cultura en los tres niveles del Estado. Incluye, en fin, todos los ámbitos de desarrollo social que permiten un parámetro mínimo de igualdad entre las ciudadanas y ciudadanos del país, en lo económico, lo social y lo cultural. La integralidad y complementariedad del Estado sólo es posible a partir de la intervención efectiva del Estado en la generación de desarrollo económico y, a partir de él, de condiciones sociales de igualdad para la población.

En este sentido, forman parte integral e indivisible de la soberanía del pueblo y del Estado las empresas públicas, cuyo objetivo central es el bien común y no la ganancia. Son fundamentales también la salud, educación, justicia y el empleo, como derechos fundamentales de las bolivianas y bolivianos. Las tecnologías de la información y comunicación son, en todos estos aspectos, herramientas que pueden ayudar a consolidar cada uno de estos sectores, como servicios colectivos, facilitar todas las actividades de gestión, como también

hacer efectivo el ejercicio de los derechos constitucionales y legales de las ciudadanas y ciudadanos con respecto a cada una de las condiciones necesarias para alcanzar niveles mínimos de igualdad para el vivir bien.

4.3.3 Gobierno Abierto y Participativo

Por Gobierno Abierto y Participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general. El Estado Plurinacional no puede comprenderse sin la activa dirección del pueblo organizado, del debate e intercambio en el proceso de planificación y gestión entre los servidores públicos y las organizaciones sociales, comunidades y ciudadanos individualizados. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que el acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública. Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la administración estatal, más bien el proceso mismo de construcción de esa información.

Otro aspecto importante a considerar en este ámbito es la distribución de datos e información pública. Debe comprenderse que el resultado de las acciones estatales son bienes colectivos de propiedad de las bolivianas y bolivianos. Esto significa que el resultado de la gestión pública no es propiedad de entidades o funcionarios ni bienes de la "burocracia", sino por el contrario son bienes sociales. En el caso de los datos e información, ni las entidades y menos los servidores públicos, pueden poseer el monopolio sobre su propiedad. Hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía es posible sólo a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, por lo que el rol del Gobierno Electrónico en este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso informáticos para el acceso a datos e información, sino también el marco de derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

En este contexto, bajo la participación activa de la sociedad en los procesos de planificación y gestión y la colectivización de la propiedad de los datos e información de la administración pública, se fomentan vigorosos procesos de innovación e investigación, que generan resultados superiores a los que puede sostener el Estado por sí mismo. La colectivización de los procesos de planificación - gestión y de la propiedad de los datos e información pública generan un escenario de innovación social, que supera con creces las perspectivas y horizontes de la burocracia estatal.

4.3.4 Ejes Estratégicos

El Plan Nacional de Gobierno Electrónico, busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el plan ha delimitado los tres ejes estratégicos anteriormente citados y 14 líneas estratégicas:

Tabla 1. Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2019-2025 del Estado Plurinacional del Bolivia

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
GOBIERNO SOBERANO	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital
	5. Seguridad informática y de la información
GOBIERNO EFICIENTE	6. Simplificación de tramites
	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos
	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de servicio públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	13. Transparencia y datos abiertos
	14. Participación y control social

Fuente: Plan de Gobierno Electrónico 2019-2025

5. Orientación Estratégica de la APMT

La APMT, cuenta con un Plan Estratégico Institucional PEI, formulado para un horizonte de cinco (5) años; el mismo fue desarrollado con el objetivo de guiar la conducción estratégica de la gestión, permitiendo así al logro de cambios positivos en los sectores regulados y contribuyendo al objetivo final del Estado Plurinacional de Bolivia, el Vivir Bien.

La Planificación Estratégica es el instrumento en el cual se plasma el resultado del proceso de planificación y sirve de guía para la gestión institucional, para lo cual se establece lo siguiente:

5.1 Misión

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra norma, promueve, gestiona, implementa y monitorea a nivel nacional, la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climáticos, con acciones integrales para la reducción de gases de efecto invernadero, el incremento de la capacidad de adaptación y el desarrollo integral y sustentable de los sistemas de vida.

5.2 Visión

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, es una entidad estratégica e influyente en la justicia climática, desarrollo de un sistema alternativo al capitalismo y la no mercantilización de recursos en los Sistemas de Vida, en todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

6. Objetivos Estratégicos o/y acciones de mediano y corto plazo

Estas acciones las describimos de la siguiente manera:

6.1 Acción de Mediano Plazo

6.1.1 Acción de Mediano Plazo 1:

Fortalecimiento y desarrollo institucional transparente de la APMT mediante infraestructura de calidad para las plataformas tecnológicas y subsistemas tanto de atención a la ciudadanía como de atención a empresas, gobierno en general y gestión interna.

6.1.2 Acción de Mediano Plazo 2:

Implementación de plataforma virtuales, sistemas, herramientas de consulta de fácil acceso a la información (SMTCC, GEO-PORTAL, entre otros) para el Gobierno, Entidades inmersas en temáticas de Cambio Climático y Ciudadanía en General que permitan implementar acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida y promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra.

6.1.3 Acción de Mediano Plazo 3:

Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, proporcionando herramientas de fácil manejo y útiles para los funcionarios de la APMT que coadyuven a mejorar su ámbito laboral y de esta manera brindar un mejor servicio como Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

6.2. Acciones de Corto Plazo – PEI

- Desarrollar acciones y procesos técnico administrativos para el cumplimiento de la ejecución física y financiera eficiente y transparente de la APMT.
- Desarrollar acciones orientadas a la reducción de GEIs en coordinación y colaboración con las instancias sectoriales correspondientes.
- Desarrollo de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.
- Desarrollar acciones del Mecanismo Conjunto en Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra.
- Gestión y desarrollo del FPMT.
- Gestión y desarrollo del SMTCC – UGIC de la APMT.

7. Objetivo Institucional de Gobierno Electrónico

7.1 Objetivo General

El objetivo de la APMT, para la implementación de gobierno electrónico, se deriva claramente de la misión y visión establecidas en la Planificación Estratégica Institucional:

La Misión establece: “La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra norma, promueve, gestiona, implementa y monitorea a nivel nacional, la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climáticos, con acciones integrales para la reducción de gases de efecto invernadero, el incremento de la capacidad de adaptación y el desarrollo integral y sustentable de los sistemas de vida”. Para promover, gestionar, implementar y monitorear a nivel nacional política y planes de cambio climático, se requiere de acciones integrales en la institución para lograr el Gobierno Electrónico.

La visión establece: “La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, es una entidad estratégica e influyente en la justicia climática, desarrollo de un sistema alternativo al capitalismo y la no mercantilización de recursos en los Sistemas de Vida, en todo el Estado Plurinacional de Bolivia”. El camino para desarrollar un sistema alternativo al capitalismo y la no mercantilización de los sistemas de vida dependerá también de la implementación de Gobierno Electrónico.

Dada la diversidad de acciones necesarias para implementar gobierno electrónico en la institución, como consecuencia de todo lo anterior, se propone el siguiente **Objetivo general de Gobierno Electrónico**:

"Impulsar en la APMT, instituciones públicas inmersas en temáticas de cambio climático, municipios, comunidades y la sociedad boliviana, las acciones técnicas, organizativas y legales necesarias para mejorar la eficacia y eficiencia de las tareas de gestión, implementación y monitoreo de Políticas y planes de cambio climático, con el fin de obtener un sistema alternativo al capitalismo y lograr la no mercantilización de recursos de los sistemas de vida, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación"

A continuación, se explican las diferentes partes que componen el objetivo:

"Impulsar en la APMT, instituciones públicas inmersas en temáticas de cambio climático, municipios, comunidades y la sociedad boliviana. La implementación de gobierno electrónico, no se limita a los servidores públicos de la APMT, sino que se deben llevar a cabo acciones que repercutan sobre las entidades públicas que intervienen en el contexto Cambio Climático, Preservación de Bosques y Biodiversidad tanto de forma nacional como de forma internacional (MMAyA, FONABOSQUE, SERNAP, ABT, SENASBA, EMAGUA entre otros) y también con la sociedad en su conjunto; se deben realizar tareas de difusión de la información, promoción y educación que abarquen mecanismos de adaptación y mitigación ante el cambio climático interinstitucionalmente y hacia la población boliviana.

"las acciones técnicas, organizativas y legales necesarias". Para lograr un buen uso de gobierno electrónico, no sólo se necesita ejecutar acciones de implementación tecnológica, sino que el componente humano necesita ser adecuado para obtener el mejor uso de dichas tecnologías. Es decir, que se necesita actuar sobre la institución para que esta sea capaz técnicamente de soportar gobierno electrónico. Es necesario educar y

promover el uso del gobierno electrónico entre los servidores públicos, entidades inmersas en temáticas de cambio climático y la población. Finalmente, se debe educar las normativas para que las acciones realizadas mediante estas tecnologías tengan el mismo valor legal que las realizadas de forma tradicional.

“para mejorar la eficacia y eficiencia de las tareas de gestión, implementación y monitoreo de Políticas y planes de cambio climático, con el fin de obtener un sistema alternativo al capitalismo y lograr la no mercantilización de recursos de los sistemas de vida, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación”, se aclara que los resultados deben ser Liderar en gestión implementación y monitoreo de políticas y planes de cambio climático para erradicar el sistema capitalista y evitar la mercantilización de nuestros recursos de los sistemas de vida mediante el uso de tecnológicas de la información.

7.2 Objetivos Específicos

Es en este entendido que se plantea como objetivos específicos para la implementación de Gobierno Electrónico en la APMT:

7.2.1 Facilitar el uso y su implementación

Los sistemas, funcionalidades o módulos que se desarrollen en el marco de la implementación de E-GOB, deberán ser fácilmente aplicables, altamente ergonómicos y totalmente intuitivo. Se deberán priorizar a los proyectos que generen beneficio directo a los ciudadanos, que sean de fácil uso e implementación, tendiendo a la creación de puntos de contacto únicos para acceder a los servicios, como plataformas virtuales.

7.2.2 Implementar recursos digitales para la disponibilidad y acceso Universal a la información

El acceso a la información para las entidades que participan en el contexto Cambio Climático como para el ciudadano, debe estar disponible a través de plataformas virtuales de información. Los servicios de información deben ser difundido por la red llegando a las regionales con las que cuenta la APMT.

7.2.3 Precautelar la confidencialidad y privacidad

Los sistemas de información institucionales, deben ser tratados aplicando políticas de seguridad de la información, garantizando la confidencialidad y privacidad de la información en las plataformas de información en general. Se deberá proveer una efectiva gestión de la seguridad para proteger los activos de información y minimizar el impacto en los servicios causados por vulnerabilidades o incidentes de seguridad.

7.2.4 implementar soluciones innovadoras

Se plantea disponibilidad las plataformas virtuales, como medio de interacción con la APMT, instituciones inmersas en temáticas de Cambio Climático y preservación de los recursos de los sistemas de vida y el ciudadano, poniendo a su disposición herramientas y servicios en línea 24 horas, 7 días a la semana desde cualquier ubicación. Para sistematizar, optimizar y virtualizar tramites institucionales y desarrollar el modelo de gobierno electrónico de la APMT, en beneficio de la ciudadanía.

7.2.5 implementar interoperabilidad

Los beneficios de las iniciativas de gobierno electrónico, dependen en gran medida, de las posibilidades de compartir información y recursos entre las diferentes entidades del sector público. El papel de la



interoperabilidad en la administración pública, es clave para el desarrollo de las estrategias de gobierno electrónico. En este contexto, se pretende realizar un trabajo de acercamiento con los actores de los sectores con los que trabaja la APMT, a fin de sumar esfuerzos de manera colaborativa.

Se deberán aplicar técnicas que faciliten el relacionamiento de los organismos del Estado entre sí, con los ciudadanos y entidades inmersas en la temática de Cambio Climático y protección de la Biodiversidad. Se promoverá la adecuación de procesos y la colaboración entre organismos para intercambiar información (interoperabilidad), el uso de mecanismos que aseguren que la información intercambiada sea comprensible por cualquier sistema o aplicación y la implementación de aspectos técnicos que permitan la interconexión e integración de datos de los diferentes sistemas y servicios, considerando la utilización de estándares abiertos.

7.2.6 Optimizar costos y beneficios

Al brindar servicios electrónicos la administración podrá optimizar recursos, gracias a la naturaleza de los medios empleados acercando la institución al ciudadano y los regulados brindando un servicio más acorde a sus expectativas, se reduce la burocratización dentro de la administración y esto tiene como producto la transparencia de los actos públicos, la reducción de los costos de operación, ahorrará en recursos como papel, costos de envío y Courier, etc.

Se deberá asegurar que los proyectos de Gobierno Electrónico contemplen los requerimientos para su implantación y sostenibilidad en el tiempo, en base a la asignación de recursos financieros y presupuestarios institucionales y de recursos humanos asignados, asegurando que los servidores públicos de la institución, adquieran las competencias y habilidades necesarias para cumplir sus roles de forma efectiva, a través de programas de capacitación, entrenamiento y formación en Gobierno Electrónico y TIC's.

7.2.7 Incentivar al cambio

El nuevo modelo de gestión, trae consigo un cambio de mentalidad una nueva forma de ver las cosas y los procesos, es necesario viabilizar estas transformaciones a través de la identificación de los servidores públicos con la estrategia y su participación activa del mismo.

Se deberá incentivar el cambio de forma de pensar entre los servidores públicos institucionales, y sociedad en general, a través del uso de tecnologías de información y comunicación para el quehacer diario e interactividad con la institución.

8. Internet un recurso para la implementación de Gobierno Electrónico en la APMT

La APMT, implementará servicios en Línea, a través de Internet para la consulta de adscripciones, tramites al ciudadano, seguimiento de proyectos y consultas en el tema de Sistemas de información Geográfica sobre Cambio Climático.

Es así como Internet se ha convertido en la herramienta fundamental de comunicación, acercamiento e involucramiento de la APMT con los ciudadanos, entidades inmersas en temáticas de Cambio Climático y entidades públicas y privadas, debido a las características que presenta:

- **Equidad en el acceso:** La APMT, está comprometida en brindar las facilidades de acceso a los usuarios, tanto de forma electrónica (digital) como de forma física.
- **Amigabilidad:** El portal web institucional de la APMT, es de fácil acceso y manejo, permitiendo a los usuarios acceder a los servicios de manera amigable e intuitiva.
- **Seguridad:** La ATI, está comprometida con garantizar la seguridad de los ciudadanos, a nivel de su información, como en las actividades que puedan realizar a través de nuestro portal web.
- **Cobertura nacional:** Al ser internet una herramienta de alcance global, el portal institucional, como las plataformas a implementar en la APMT, se constituyen en el mayor medio de comunicación, ya que se puede acceder al mismo desde cualquier ubicación en el mundo, donde se tenga acceso a un punto de internet.

8.1 Metas

La APMT, está trabajando en el desarrollo e implementación de gobierno electrónico, con el desarrollo de herramientas, módulos y aplicativos informáticos para facilitar las transacciones, viabilizar la transformación que permita la mejora de la gestión y la participación del ciudadano y la empresa (en el contexto de Cambio Climático y Biodiversidad) en la prestación de los servicios que brinda.

Los compromisos que la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra - APMT asume en el marco del Plan Institucional de Gobierno Electrónico son los siguientes:

8.1.1 Acercamiento al Ciudadano

Posibilitar el acceso "en cualquier momento" y "en cualquier lugar" a nuestros servicios de información, consultas, asesoramiento para los ciudadanos e instituciones que trabajan en el contexto de Cambio Climático, innovando en la implementación de mecanismos y canales de comunicación enfocados en Incrementar canales de consulta y transacciones en línea, optimizar y agilizar la comunicación masiva con el ciudadano e instituciones, viabilizar el portal web institucional hacia la mejora en la interacción y facilidad de navegación y uso de los visitantes.

8.1.2 Oferta Tecnológica

Mejorar la prestación de nuestros servicios con el uso de una plataforma tecnológica de alto desempeño y disponibilidad, enfocada en Mejorar la infraestructura Tecnológica Institucional, Agilizar la comunicación con otras entidades del sector público, implementar sistemas modulares y escalables.

8.1.3 Mejoramiento Operativo

Mejorar y optimizar los procesos internos institucionales, a través de la planificación y mejora continua, enfocados en la adopción de estándares y buenas prácticas, adopción de normas y estándares en procesos TI, rediseñar procesos en un marco de estandarización y normatividad.



9. Líneas de acción.

Con base en los Ejes y Líneas Estratégicas, establecidas en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2019 - 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra - APMT, se ha propuesto alcanzar los objetivos estratégicos que se describen a continuación, en cada una de las áreas temáticas sobre las que tiene competencia.

En la siguiente tabla se relaciona la articulación entre la Estrategia del Plan Gobierno de Implementación de Gobierno Electrónico 2019 - 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, en línea con los objetivos estratégicos institucionales, lo cual aporta a una gestión eficiente, transparente y participativa en pro del mejoramiento continuo de la Entidad:

Ejes Estratégicos "Plan de implementación de Gobierno Electrónico 2019 – 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia"	Líneas Estratégicas "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2019 – 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia"	Objetivos Estratégicos o acciones de mediano plazo APMT					
		Acción de Mediano Plazo 1:	Acción de Mediano Plazo 2:	Acción de Mediano Plazo 3:	Acción de Mediano Plazo 4:	Acción de Mediano Plazo 5:	Acción de Mediano Plazo 6:
		Fortalecimiento y desarrollo institucional transparente de la APMT.	Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.	Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra.	Institucionalidad del Fondo Plurinacional de La Madre Tierra - FPMT.	Implementación del Sistema MTCC y la UGIC de la APMT.
GOBIERNO SOBERANO	1. Infraestructura y conectividad	X	X	X	X	X	X
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	X	X	X	X	X	X
	3. Interoperabilidad	X	X	X	X	X	X
	4. Ciudadanía digital	X	X	X	X	X	X
	5. Seguridad informática y de la información	X	X	X	X	X	X
GOBIERNO EFICIENTE	6. Simplificación de tramites	X	X	X	X	X	X
	7. Gestión pública	X	X	X	X	X	X
	8. Asesoramiento y capacitación técnica	X	X	X	X	X	X
	9. Registros públicos						
	10. Servicios de desarrollo económico						
	11. Calidad de servicios públicos						



	12. Entidades territoriales autónomas						
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	13. Transparencia y datos abiertos	X	X	X	X	X	X
	14. Participación y control social						

Tabla 2. Objetivos sobre los ejes estratégicos de la APMT
Fuente: Elaboración Propia

Los símbolos X, muestran la relación entre los objetivos estratégicos de la ATI y los ejes y lineamientos del Plan Nacional de Gobierno Electrónico.

10. Etapa para la implementación de Gobierno Electrónico

El desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico en la APMT, debe asumirse como un proceso evolutivo y de mejoramiento continuo, se plantean cuatro etapas para su implementación:

10.1.1 Presencia

Se plantea presencia en Internet a través de la socialización del portal web institucional y/o plataformas virtuales. Se pretende poner a disposición la información de manera rápida y directa. En este ámbito, no existe mayor relación con ciudadanos y empresas o instituciones que intervengan en temáticas de cambio climático y preservación de la biodiversidad, debido fundamentalmente a que la información disponibilidad en línea, no posibilita la interacción.

10.1.2 Interacción

En esta etapa, se posibilita una comunicación más directa e interactiva entre los ciudadanos, empresas y organismos gubernamentales con la APMT. No solamente disponibilidad información, sino que se permite recibir notas, opiniones y establecer una comunicación con la población a través de mecanismos directos como correo electrónico, formularios en línea, formularios de comentarios, u otros.

10.1.3 Transacción

Se plantea, que una vez implementada la etapa anterior, la APMT brinde a los ciudadanos e instituciones gubernamentales, la posibilidad de iniciar trámites, realizar el seguimiento de los mismos en línea, sin tener que apersonarse a dependencias de la APMT. Los portales y plataformas virtuales estarán preparados para gestionar trámites y servicios como un complemento de la atención en persona en las oficinas.

10.1.4 Transformación

Para alcanzar esta etapa, la APMT debe estar preparada para Inter operar con los organismos y entidades estatales. Debiendo modificar sus estructuras de datos, estilo de atención al público y el flujo de trámites,



para proveer sus servicios de forma electrónica. Asimismo, se debe fomentar y promover el uso de tecnologías de información y comunicación, para su gestión cotidiana.

11. Plazos para el cumplimiento del Plan.

Comprende la identificación de los proyectos tendientes a garantizar la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales específicos, en sus diferentes etapas:

Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2019 - 2025 DEL Estado Plurinacional de Bolivia	Objetivos estratégicos y acciones a mediano plazo APMT			Objetivo Institucional de Gobierno Electrónico	Objetivo Institucional de Gobierno Electrónico	Etapas para la implementación de GOB-E en la APMT	2020	2023	2025	
	Acción de Mediano Plazo 1	Acción de Mediano Plazo 2	Acción de Mediano Plazo 3							
	Fortalecimiento y desarrollo institucional transparente de la APMT mediante infraestructura de calidad para las plataformas tecnológicas y subsistemas tanto de atención a la ciudadanía como de atención a empresas, gobierno en general y gestión interna.	Implementación de plataforma virtuales, sistemas, herramientas de consulta de fácil acceso a la información (SMTCC, GEO-PORTAL, entre otros) para el Gobierno, Entidades inmersas en temáticas de Cambio Climático y Ciudadanía en General que permitan implementar de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida y promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra.	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, proporcionando herramientas de fácil manejo y útiles para los funcionarios de la APMT que coadyuven a mejorar su ámbito laboral y de esta manera brindar un mejor servicio como Autoridad Plurinacional de La Madre Tierra.							
GOBIERNO SOBERANO	X	X		Impulsar en la APMT, instituciones públicas inmersas en temáticas de cambio climático, municipios, comunidades y la sociedad boliviana, las acciones técnicas, organizativas y legales necesarias para mejorar la eficacia y eficiencia de las tareas de gestión, implementación y monitoreo de Políticas y planes de cambio climático, con el fin de obtener un sistema alternativo al capitalismo y lograr la no mercantilización de recursos de los sistemas de vida, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación	Fácil de Usar, Disponible y de Acceso Universal, Precautelar la confidencialidad y privacidad, Innovador, Colaborativo, Optimo en costos y beneficios, Transformacional, Transparente	PRESENCIA	50%	50%		
GOBIERNO EFICINETE		X	X			INTERACCION		70%	30%	
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO		X	X			TRANSACCION		70%	30%	
						TRANSFORMACION		50%	50%	

Tabla3. Matriz de Cumplimiento APM Fuente: Elaboración Propia

12. Premisas del plan

- Si bien la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra cuenta con la Dirección de Adaptación, Dirección de Mitigación, Dirección de Mecanismo Conjunto de Adaptación y Mitigación, Dirección Administrativa Financiera, se considera como una sola entidad que incluye entidades dependientes inmersas en temáticas de cambio climático (MMAyA, FONABOSQUE, SERNAP, ABT, SENASBA, EMAGUA entre otros) que deben estandarizar el uso de tecnología para relacionarse entre sí con el fin de usar los mismos recursos.



- Toda plataforma, sistema desarrollado dentro de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, siguen los lineamientos vigentes y se adecuan a las normas establecidas por el Estado Plurinacional de Bolivia.
- La información generada por cualquier instancia de la APMT debe centralizarse en el centro de datos del área de Sistemas de la APMT con el fin de verificar la calidad de los productos finales y posteriormente ser remitido al repositorio digital de la AGETIC.

13. Plan de acción Gobierno Electrónico APMT 2019-2025

La Autoridad Plurinacional de La Madre Tierra en el marco de Gobierno Electrónico tiene como objetivo conseguir las metas establecidas en la siguiente tabla:

PLAN DE ACCION GOBIERNO ELECTRONICO APMT 2019-2025

AMBITO DE ACCION (Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2019 - 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia)	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROYECTO	FUNCIONALIDADES	OBJETIVOS A LOS QUE APUNTA	META EN PORCENTAJE				RESPONSABLES	ACTIVIDAD	INDICADOR	Clasificación Gov.-E
					2019 2020	2021 2022 2023	2024 2025					
GOBIERNO SOBERANO - Línea Estratégica 1 - Infraestructura y Conectividad	Fortalecimiento y desarrollo institucional transparente de la APMT mediante infraestructura de calidad para las plataformas tecnológicas y subsistemas tanto de atención a la ciudadanía como de atención a empresas, gobierno en general y gestión interna.	PROYECTO DE CENTRO DE DATOS (DATACENTER - APMT)	Centralizar la infraestructura de almacenamiento y servidores de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra y sus respectivas regionales en un centro de datos (DATACENTER- APMT), para poder optimizar la inversión de recursos y acceso a la información.	Fácil de Usar Precautelar la confidencialidad y privacidad Innovador Optimo en costos y beneficios	50%	50%	0%	1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)	Implementación de infraestructura para centro de cómputo DATACENTER	Informe de estado de infraestructura del DATACENTER APMT Inicio de procesos de contratación y Especificaciones Técnicas de materiales, equipos y servicios requeridos para la implementación.	GOBIERNO - GOBIERNO	



<p>GOBIERNO SOBERANO - Línea Estratégica 1 - Infraestructura y Conectividad</p>	<p>Fortalecimiento o desarrollo institucional transparente de la APMT mediante infraestructura de calidad para las plataformas tecnológicas y subsistemas tanto de atención a la ciudadanía como de atención a empresas, gobierno en general y gestión interna.</p>	<p>PROYECTO RED DE DATOS DE LA AUTORIDAD PLURINACIONA DE LA MADRE TIERRA</p>	<p>Interconectar a las regionales de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra con la central (La Paz) de forma segura y oportuna para facilitar el acceso a las plataformas de servicios y herramientas a implementar en la APMT y dotar de esta manera de capacidades de comunicación digital.</p>	<p>Fácil de Usar, Disponible y de Acceso Universal, Precautelar la confidencialidad y privacidad, Innovador, Colaborativo, Optimo en costos y beneficios, Transformacional, Transparente</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>	<p>0%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)</p>	<p>Implementación de infraestructura de RED, telefonía fija, sistema de cámaras de video vigilancia, y sistema inalámbrico de red en los ambientes de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra</p>	<p>Solicitud de proceso de contratación de adquisición de material de RED, Servicios de Internet, Servicio de soporte Firewall, servicios de instalación de cámaras, entre otros</p>	<p>GOBIERNO - GOBIERNO GOBIERNO - EMPRESAS</p>
--	---	--	--	--	------------	------------	-----------	---	---	--	--



<p>GOBIERNO SOBERANO - Línea Estratégica 2. Investigación y desarrollo tecnológico</p>	<p>Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, proporcionando o herramientas de fácil manejo y útiles para los funcionarios de la APMT que coadyuven a mejorar su ámbito laboral y de esta manera brindar un mejor servicio como Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.</p>	<p>PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO</p>	<p>Sistematización y Gestión de proceso de: generación de conocimiento (investigación, formación, intercambios, sistematización de conocimientos) e información sobre cambio climático; y articular las instancias que implementan programas y proyectos de lucha contra el cambio climático.</p>	<p>Innovador Colaborativo Optimo en costos y beneficios Transformacional Transparente</p>	<p>30% 40% 30%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT) 2) DIRECCION DE MECANISMO DE ADAPTACION 3) UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO OPERACIONAL UPDO</p>	<p>Implementación de la unidad de gestión de la investigación y del conocimiento en la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra</p>	<p>Informes de avance de proyecto de implementación de la unidad.</p>	<p>GOBIERNO - GOBIERNO</p>
---	--	--	---	---	----------------------------	--	---	---	----------------------------



<p>GOBIERNO SOBERANO - Línea Estratégica 4. Ciudadanía digital</p>	<p>Implementación de plataforma virtuales, sistemas, herramientas de consulta de fácil acceso a la información (SMTCC, GEO-PORTAL, entre otros) para el Gobierno, Entidades inmersas en temáticas de Cambio Climático y Ciudadanía en General que permitan implementar acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida y promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra.</p>	<p>PROYECTO INTERCAMBIO DE DATOS</p>	<p>Establecer una plataforma para facilitar el intercambio de datos mediante servicios web e interconectar las plataformas/sistemas de información de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra con plataformas inmersas en temáticas de cambio climático.</p>	<p>Fácil de Usar Disponible y de Acceso Universal Colaborativo Optimo en costos y beneficios Transformacional Transparente</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>	<p>0%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)</p>	<p>Establecer mecanismos de interoperabilidad con las instituciones gubernamentales para el intercambio de información.</p>	<p>Cartas dirigidas a las instituciones gubernamentales. Informes de avance de interoperabilidad institucional</p>	<p>GOBIENO – GIBIERNO GOBIERNO - CIUDADANI A</p>
---	---	--------------------------------------	--	--	------------	------------	-----------	---	---	--	--



<p>GOBIERNO SOBERANO - Línea Estratégica 4. Ciudadanía digital</p>	<p>Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, proporcionand o herramientas de fácil manejo y útiles para los funcionarios de la APMT que coadyuven a mejorar su ámbito laboral y de esta manera brindar un mejor servicio como Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.</p>	<p>PROYECTO AUTENTICACIÓN UNIFICADA PLATAFORMAS DE LA AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA MEDIANTE CIUDADANÍA DIGITAL.</p>	<p>Implementar un solo mecanismo de acceso a los usuarios de la APMT para todas las plataformas del mismo mediante OPEN LDAP en todo sistema de la APMT</p>	<p>Fácil de Usar Disponible y de Acceso Universal</p>	<p>70%</p>	<p>30%</p>	<p>0%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)</p>	<p>Implementar sistema de unificación de credenciales en la APMT</p>	<p>Sistema Implementado, informe final del sistema implementado</p>	<p>GOBIERNO - GOBIERNO</p>
<p>GOBIERNO SOBERANO - Línea estratégica 5. Seguridad Informática y de la información</p>	<p>Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, proporcionand o herramientas de fácil manejo y útiles para los funcionarios de la APMT que coadyuven a mejorar su ámbito laboral y de esta</p>	<p>PROYECTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (PISI)</p>	<p>Elaborar un Plan Integral de Seguridad de la Información establecido como esquema fundamental de seguridad. Mediante diagnóstico del estado de seguridad de la información, definición de</p>	<p>Fácil de Usar Disponible y de Acceso Universal Colaborativo Transformaciona Transparente</p>	<p>70%</p>	<p>30%</p>	<p>0%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)</p>	<p>Elaborar plan de Seguridad de la Información en dimensión a los sistemas implementados en la APMT</p>	<p>Plan Institucional de Sistemas de Información PISI en documento implementado</p>	<p>GOBIERNO - GOBIERNO</p>



<p>GOBIERNO EFICIENTE - Simplificación de tramites</p>	<p>manera brindar un mejor servicio como Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.</p>	<p>SMTCC - SISTEMA PLATAFORMA WEB DE SOLICITUD DE ADSCRIPCION DE PROYECTOS</p>	<p>alcance del PISI, elaboración PISI</p>	<p>Fácil de Usar Disponible y de Acceso Universal Colaborativo Optimo en costos y beneficios Transformaciona Transparente</p>	<p>60%</p>	<p>40%</p>	<p>0%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)</p>	<p>Análisis, Diseño, Desarrollo e implementación de la plataforma de solicitud de adscripción</p>	<p>Informes de Avance, Manuales técnico y de usuario</p>	<p>GOBIERNO – CIUDADANI A GOBIERNO - GOBIERNO</p>
---	--	--	---	---	------------	------------	-----------	---	---	--	---



<p>GOBIERNO EFICIENTE - Línea Estratégica 6. Simplificación de tramites</p>	<p>Climático en los sistemas de vida y promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra.</p>	<p>Implementación de plataforma virtuales, sistemas, herramientas de consulta de fácil acceso a la información (SMTCC, GEO-PORTAL, entre otros) para el Gobierno, Entidades inmersas en temáticas de Cambio Climático y Ciudadanía en General que permitan implementar acciones programáticas</p>	<p>PROYECTO PLATAFORMA DE INTERACCIÓN WEB DE LA CIUDADANÍA CON LA APMT</p>	<p>La plataforma de interacción WEB de la ciudadanía con la APMT, permitirá que la ciudadanía pueda realizar denuncias, solicitar información, realizar sugerencias, y contactos en general con la APMT sobre temáticas del cambio climático y otros.</p>	<p>Fácil de Usar Disponible y de Acceso Universal Colaborativo Transformaciona Transparente</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)</p>	<p>Desarrollo de Formulario de Denuncias Desarrollo de Formulario de Solicitud de Información Desarrollo de Formulario de Sugerencias Desarrollo de Formulario de Contactanos</p>	<p>Formularios implementados en el Portal WEB Informe de cambios realizados</p>	<p>GOBIERNO - CIUDADANIA</p>
--	--	---	--	---	---	-------------	-----------	-----------	---	---	---	------------------------------



	<p>de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida y promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra.</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



<p>GOBIERNO EFICIENTE - Línea Estratégica 6. Simplificación de tramites</p>	<p>Implementación de plataforma virtuales, sistemas, herramientas de consulta de fácil acceso a la información (SMTCC, GEO-PORTAL, entre otros) para el Gobierno, Entidades inmersas en temáticas de Cambio Climático y Ciudadanía en General que permitan implementar acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida y promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra.</p>	<p>SMTCC - SISTEMA GEOPORTAL IDE-APMT</p>	<p>Implementar la plataforma Geo-Portal que permita realizar consultas a la ciudadanía e interactuar con instituciones inmersas en temáticas de cambio climático (FONABOSQUE, MMAYA, SERNAP, ABT, SENASBA, EMAGUA entre otros) para brindar información eficiente y oportuna al ciudadano. Es de acceso web y funciona 24/7 para la ciudadanía.</p>	<p>Fácil de Usar Disponible y de Acceso Universal Colaborativo Transformaciona Transparente</p>	<p>70% 30% 0%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)</p>	<p>Desarrollo de Sub Sistema Geo-Portal Desarrollo de sub-sistema Módulo de intercambio de información mediante estándares abiertos de Sistemas de Información Geográfica</p>	<p>Implementación en el del GEO PORTAL en la plataforma web de la APMT. Informe, manual técnico y manual de usuario</p>	<p>GOBIERNO - CIUDADANIA</p>
--	---	---	---	---	---------------------------	---	---	---	------------------------------



<p>GOBIERNO EFICIENTE - Línea Estratégica 7. Gestión Pública</p>	<p>Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, proporcionando herramientas de fácil manejo y útiles para los funcionarios de la APMT que coadyuven a mejorar su ámbito laboral y de esta manera brindar un mejor servicio como Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.</p>	<p>SISTEMA DE CONTROL DE PERSONAL</p>	<p>Desarrollar o gestionar un sistema de control de personal que permita contar con la información rápida y oportuna para toma de decisiones</p>	<p>Fácil de Usar Colaborativo Óptimo en costos y beneficios Transparente</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)</p>	<p>Desarrollo de Sistema de control de asistencia, emisión de boletas de comisión, y control para RRHH</p>	<p>Informe de estado del sistema, Informe de actualizaciones y mejoras</p>	<p>GOBIERNO - GOBIERNO</p>
<p>GOBIERNO EFICIENTE - Línea Estratégica 7. Gestión Pública</p>	<p>Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, proporcionando herramientas de fácil manejo y útiles para los funcionarios de la APMT que coadyuven a mejorar su ámbito laboral y de esta</p>	<p>SISTEMA DE CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA</p>	<p>Desarrollar o gestionar un sistema de correspondencia que permita controlar hojas de rutas, informes y procesos dentro de la APMT</p>	<p>Fácil de Usar Colaborativo Óptimo en costos y beneficios Transformacional Transparente</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)</p>	<p>Implementación de Sistema de Correspondencia a e integración con LDAP para uso de un solo acceso</p>	<p>Informe del Sistema de Correspondencia Implementado y funcional con manual de usuario y manual técnico</p>	<p>GOBIERNO - GOBIERNO</p>



<p>GOBIERNO EFICIENTE - Línea Estratégica 7. Gestión Pública</p>	<p>manera brindar un mejor servicio como Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.</p>	<p>SISTEMA NUBE DE LA MADRE TIERRA</p>	<p>Nube Propia de la APMT, con el fin de contar con la información en todo momento y de esta manera también lograr soberanía de la información</p>	<p>Fácil de Usar Disponible y de Acceso Universal Colaborativo Optimo en costos y beneficios Transformaciona Transparente</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)</p>	<p>Implementación de la Nube en la plataforma de la APMT con enlace en la unificación de usuarios LDAP</p>	<p>Informe de Avance de la implementación , manual de usuario</p>	<p>GOBIERNO - GOBIERNO</p>
---	--	--	--	---	-------------	-----------	-----------	---	--	---	----------------------------



<p>GOBIERNO EFICIENTE - Línea Estratégica 7. Gestión Pública</p>	<p>Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, proporcionando herramientas de fácil manejo y útiles para los funcionarios de la APMT que coadyuven a mejorar su ámbito laboral y de esta manera brindar un mejor servicio como Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.</p>	<p>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS</p>	<p>Desarrollar o gestionar un sistema de almacenes que permita contar con la información para gestionar ingresos y salida tanto de almacén como de activos fijos a los funcionarios</p>	<p>Fácil de Usar Optimo en costos y beneficios Transformaciona Transparente</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)</p>	<p>Implementación del sistema de almacenes y activos fijos en la APMT</p>	<p>Informe de Avance de la implementación, manual de usuario</p>	<p>GOBIERNO - GOBIERNO</p>
<p>GOBIERNO EFICIENTE - línea Estratégica 8. Asesoramiento y capacitación Técnica</p>	<p>Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, proporcionando herramientas de fácil manejo y útiles para los funcionarios de la APMT que coadyuven a mejorar su ámbito laboral y de esta</p>	<p>PROYECTO CAPACITACION INTERNA SOBRE USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION TIC</p>	<p>Elaborar planes de capacitación al personal sobre herramienta de software libre con el fin de viabilizar la migración al mismo</p>	<p>Colaborativo Transformaciona Transparente</p>	<p>50%</p>	<p>0%</p>	<p>50%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT)</p>	<p>Gestión de capacitación con entidades externa mediante informes y capacitación interna programada de acuerdo a las herramientas desarrolladas dentro de la institución</p>	<p>Actas de capacitación debidamente firmadas y selladas. Programa de Capacitación</p>	<p>GOBIERNO - GOBIERNO</p>



<p>GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO - línea Estratégica 13. Transparencia y datos abiertos</p>	<p>manera brindar un mejor servicio como Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.</p>	<p>Implementación de plataforma virtuales, sistemas, herramientas de consulta de fácil acceso a la información (SMTCC, GEO-PORTAL, entre otros) para el Gobierno, Entidades inmersas en temáticas de Cambio Climático y Ciudadanía en General que permitan implementar acciones programáticas de adaptación y resiliencia al</p>	<p>PROYECTO DE PUBLICACIÓN DE INFORMES, MEMORIAS, RESOLUCIONES MINISTERIALES, INFORMACIÓN FINANCIERA EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS.</p>	<p>Gestionar la publicación de informes, memorias, resoluciones ministeriales e información relacionada con la APMT en medios digitales (Facebook, Twitter, portal web, entre otros)</p>	<p>Fácil de Usar Disponible y de Acceso Universal Colaborativo Optimo en costos y beneficios Transformacional Transparente</p>	<p>0%</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>	<p>1) AREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES (ASTIR - APMT) 2) AREA DE COMUNICACION ESTRATEGICA</p>	<p>Propagación de la información mediante los medios de comunicación existente en la APMT</p>	<p>Presentación de redes sociales y medios de comunicación actualizados</p>	<p>GOBIERNO - GOBIERNO - GOBIERNO - CIUDADANIA</p>
---	--	--	--	--	--	-----------	------------	------------	---	---	---	--

	<p>Cambio Climático en los sistemas de vida y promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra.</p>								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla 4. Plan de Gobierno Electrónico APMT
Fuente: Elaboración propia

14. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico permitirá identificar los logros alcanzados, así como las desviaciones a las metas y objetivos planteados, de tal manera que permitirá realizar las acciones necesarias.

Para el seguimiento del plan, se pretende habilitar herramientas que permitan monitorear el uso de los recursos y la ejecución de las metas y resultados planificados, así mismo, se realizará periódicamente una evaluación de los resultados, apoyados en Informes de Avance, implementaciones, informes de conformidad y otros.

15. Conclusiones.

Considerando como avanza la tendencia de la implementación del Gobierno Electrónico a nivel mundial y el camino hasta aquí recorrido, este proceso de transformación social es de gran envergadura.

El Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra - APMT, constituye un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de actividades y proyectos para la implementación de Gobierno Electrónico, debido al creciente proceso de globalización y desarrollo de la sociedad de la información, lo cual implica la adaptación del estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la Gestión Pública.

La alta Dirección de la institución está comprometida con la implementación de Gobierno Electrónico en la APMT, el apoyo de las servidoras y servidores públicos es un factor importantísimo, de manera que su implementación, esté asegurada desde inicio, y cuando exista la necesidad inmediata de promover la innovación tecnológica, el uso intensivo y la difusión de la tecnología, así mismo cuando se implementen las nuevas aplicaciones y herramientas y el cambio organizacional adquiera mayor importancia.

Este Plan de Implementación, requiere ser monitoreado y evaluado para el cumplimiento de las líneas de acción propuestas, por ser esencialmente un instrumento de gestión requiere de su revisión, rediseño y optimización en caso de ser necesario por cualquier cambio en la tecnología y/o en las líneas estratégicas de la institución.

El área de Tecnología de la Información es la encargada de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, deberá efectuar la revisión de la infraestructura tecnológica, para asegurar la disponibilidad y funcionalidad de la misma.

El Internet, y las Tic's, son elementos estratégicos, que permitirán lograr la simplificación de trámites y la mejora de la Gestión Pública de la APMT como parte del aparato estatal; por lo que es necesario actualizar y/o elaborar documentos de gestión y normativa que contribuya al logro del plan propuesto.



Estado Plurinacional de Bolivia



Para lograr el éxito en la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la APMT, será necesario el apoyo de la alta dirección, la participación de todos los servidores públicos, la disponibilidad presupuestaria y de recursos, pero sobre todo la voluntad transformacional que pretende una institución del futuro posicionada como Líder en el estado para la lucha contra el cambio climático del Sistema Nacional de Regulación por la excelencia de nuestros servicios en beneficio de la sociedad boliviana.